



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4400

TEMUCO,

VISTOS:

06 DIC. 2022

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES ROJAS SEPÚLVEDA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT 76.598.786-5 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.140.572.- (Un millón, ciento cuarenta mil, quinientos setenta y dos pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Cobranza enviada vía correo electrónico de fecha 16.11.2021.
- Cobranza enviada vía correo electrónico de fecha 08.04.2021.
- Notificación N° 356, del 30.08.2022
- Certificado N° 03, de fecha 08.09.2022, emitido por encargada de cobranza, donde sugiere caducar patente por ejercer actividad económica en la dirección informada a este Municipio.
- Decreto N° 1359, del 15.09.2022, cadúquese por no ejercer actividad comercial.
- Certificado N° 11, del 01.10.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- Ordinario N° 110, de fecha 11.10.2022, recepcionado el 17.11.2022, envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

2609488

## DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES ROJAS SEPÚLVEDA Y COMPAÑÍA LTDA.  
Rut : 76.598.786-5  
Giro : CONSULTA MÉDICA  
Dirección Comercial : PHILLIPPI N° 689 OFIC.1 (PLANTA 2)  
Dirección Particular : ██████████  
Representante Legal : ROJAS SEPULVEDA SEBASTIAN ALEJANDRO  
Rut : ██████████  
Dirección Particular : ██████████

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-26295	6702469	06/01/2021	31/01/2021	156.316
			6883852	19/07/2021	31/10/2021	261.774
			7076612	06/01/2022	31/01/2022	273.030
			7275256	07/07/2022	31/07/2022	284.688
1150301002002	Aseo en Patentes Comerciales	2-26295	6702469	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6883852	19/07/2021	31/10/2021	39.884
			7076612	06/01/2022	31/01/2022	41.920
			7275256	07/07/2022	31/07/2022	43.707
<b>Total</b>						<b>1.140.572</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402004	Deudores en Cobranza -  Patentes Comerciales	2-26295	6702469	06/01/2021	31/01/2021	156.316
			6883852	19/07/2021	31/10/2021	261.774
			7076612	06/01/2022	31/01/2022	273.030
12402003	Deudores en Cobranza -  Aseo en Patentes Comerciales	2-26295	7275256	07/07/2022	31/07/2022	284.688
			6702469	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6883852	19/07/2021	31/10/2021	39.884
12402003	Aseo en Patentes Comerciales		7076612	06/01/2022	31/01/2022	41.920
			7275256	07/07/2022	31/07/2022	43.707
<b>Total</b>						<b>1.140.572</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

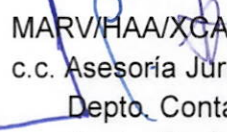
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ROBERTO NEIRA ABURTO  
 ALCALDE


  
 MARV/HAA/XCA  
 c.c. Asesoría Jurídica  
 Depto. Contabilidad  
 Depto. Rentas y Patentes



